

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 004-2020-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 06 de abril del 2020

VISTO:

El **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N.º 07-2020 -EPS EMAPAT S.A.**, según **acuerdo N.º 081-2020-DIRECTORIO** por el cual se aprueba la Remoción y designación del Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de la EPS EMAPAT SA, es el órgano ejecutor de las decisiones acordadas por el Directorio y responsable de planear, dirigir, controlar, supervisar y controlar los procesos técnico administrativos de la EPS EMAPAT SA, en concordancia con las normas bajo las cuales operan las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamientos y demás disposiciones técnicas, legales administrativas vinculas a su gestión, depende directamente del Directorio y la Junta General de Accionistas.

Que, el numeral 8.2., del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 308-2018, publicado en el diario oficial el peruano con fecha 6 de setiembre del 2018, se aprueban el Perfil de Puestos de Gerente General Gerentes de Línea Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal y el procedimiento para su selección y designación.

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 092-2019-GG-EPS-EMAPAT-SA, de fecha 17 de julio 2019, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), estableciendo las funciones y perfiles de puesto para todos los trabajadores de la organización, en el cual se detalla las funciones y atribuciones del Gerente de Administración y Finanzas, así como también se aprobó la Estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera cuatro Gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas,

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, el Directorio dentro de sus funciones, en el inciso d, del numeral 3 de las funciones específicas tiene las siguientes funciones "d) *designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la EPS (..)*"

Que, mediante **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 05-2020 -EPS EMAPAT S.A.**, según **acuerdo N.º 081-2020-DIRECTORIO**, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo 1280, específicamente


Ju
06/04/2020
11:52am

inciso c), del artículo 56, respecto a atribuciones, obligaciones y prohibiciones del Directorio que indica: "56.1 son atribuciones del Directorio: **c. Designar y remover al Gerente General demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal**", el Directorio por unanimidad acordó remover del cargo de confianza al **CPC. Linclar Zeny Cabrera Diaz**, así como designar en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas a la **Lic. Isabel Irala Miranda**, con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los instrumentos de gestión vigente.

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones, específicamente inciso o), del numeral 4 respecto a las funciones específicas del Gerente General, indica: **"Ejecutar acuerdos, disposiciones y otras funciones que le asigne el Directorio"**.

Que, mediante acuerdo de la Acta de Sesión N° 07-2020-DIRECTORIO de la EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de abril del 2020, designan al Ing. EDUARDO OJEDA ROSAS, como Gerente General de la EPS EMAPAT S.A. En ese sentido, la Gerencia General, órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, otorgados:

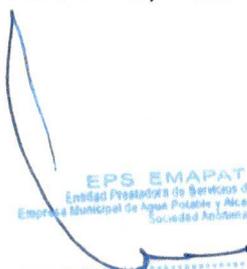
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Designación en el cargo de confianza del **CPC. Linclar Zeny Cabrera Diaz**, agradeciéndole por las funciones realizadas durante el encargo recibido.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas a la **Lic. Isabel Irala Miranda**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo. 728.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente designado según los artículos precedentes, velar por el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF, para cada unidad orgánica o división que se encuentre a su cargo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Lic. Mirko Iván Avendaño Quevedo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO